

Asamblea Legislativa Phirinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 28 de febrero de 2018 P.I.E. Nº 034/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Defensa, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe, qué acciones concretas desarrollaron conjuntamente el Viceministerio de Defensa Civil, en coordinación con la Gobernación de Cochabamba, a fin de paliar el desastre en la zona de Tiquipaya a causa de la mazamorra que se registró en pasados días .--- 2. Según el procedimiento para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) de la Unidad de Respuesta Inmediata dependiente del Viceministerio de Defensa Civil (colgado en la página WEB del Ministerio de Defensa), informe si la autoridad departamental de Cochabamba realizó la solicitud de ayuda humanitaria al Ministerio de Defensa; de ser así, remita la nota enviada .--- 3. Informe, de qué manera se planifica y coordina las acciones destinadas a la prevención y reducción de riesgos con la instancia departamental de Cochabamba --- 4. Informe, qué acciones planificará y ejecutará con las instancias departamentales, para la preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los desastres naturales acaecidos en Cochabamba a causa de la mazamorra en Tiquipaya.--- 5. Informe en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 29894, cuáles serán las acciones que realizará en coordinación con los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo para la canalización de cooperación técnica y financiera, para el desarrollo de programas y proyectos de defensa civil en situaciones de emergencias y desastres para el Departamento de Cochabamba.--- 6. Según las funciones de la Unidad de Alerta Temprana dependiente del Viceministerio de Defensa Civil, menciona como función la elaboración del cuadro resumen de información de ocurrencia de eventos adversos a nivel nacional, en ese sentido remita el Ministro de Defensa dicho cuadro con relación a Tiquipaya --- 7. Según las funciones de la Unidad de Alerta Temprana dependiente del Viceministerio de Defensa Civil, menciona como función la elaboración de mapas cartográficos de riesgo, para la implementación del sistema de alerta temprana, en ese sentido remita el Ministro de Defensa dichos mapas con relación a Tiquipaya .--- 8. Según las funciones de la Unidad de Respuesta Inmediata dependiente del Viceministerio de Defensa Civil, menciona como función informar de manera oportuna al Director General de Emergencias y Auxilio, sobre eventos adversos naturales y/o antrópicos en el territorio nacional, en ese sentido remita el Ministro de Defensa, el informe de la unidad de referencia, respecto a los desastres acaecidos en Tiquipaya - Cochabamba.--- 9. Según las funciones de la Unidad de Respuesta Inmediata dependiente del Viceministerio de Defensa Civil, menciona como función coordinar actividades de salvamento, búsqueda y rescate con los grupos de acción inmediata, así como coordinar actividades de atención y auxilio inmediato con las instituciones públicas y privadas en las zonas afectadas por eventos adversos, en ese sentido



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

informe el Ministro de Defensa de qué manera fue cumplida esta función ante los desastres acaecidos en Tiquipaya - Cochabamba.--- 10. Según las funciones de la Unidad de Respuesta Inmediata dependiente del Viceministerio de Defensa Civil, menciona como función coordinar la provisión oportuna de asistencia humanitaria a las familias damnificadas por desastres naturales, con la Unidad de Suministros de Defensa Civil, en ese sentido informe el Ministro de Defensa de qué manera se logró cumplir esta función los desastres acaecidos en Tiquipaya - Cochabamba.--- 11. Informe si se hizo un levantamiento topográfico de la zona afectada en Tiquipaya, detallando la cantidad de mazamorra que ingreso a dicha zona, de ser así, remita los resultados de dicho levantamiento.--- 12. Informe, qué maquinaria específica destinó su despacho para usarse en la zona afectada en Tiquipaya, detallando los resultados concretos.--- 13. Informe si se realizó la evaluación del estado de cuencas y torrenteras en la zona de Tiquipaya, de haberse realizado informe los resultados obtenidos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler TERCERA SECRETARIA CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N° 034/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

√ 1 A nexo (con 20 fojas).

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregue Conforme Carla Gutiérrez Flores



Recibí Conforme



Ministerio de Amarefensa
DE SENADORES
DIA MES ANO
DIA MES ANO
No CORRELATIVO
6
No EJEMPLARES NO FOJAS

WINISTER DAY OF COUNTRO DE CONTRO DE

La Paz, 23 ABR. 233

MD-SD-DGAJ-UGM. Nº

Señor

Dn. Evo Morales Ayma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL

Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito PIE - 034

Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota PIE Nº 034/2018-2019, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. José Alberto Gonzáles Samaniego, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic.

En este entendido, al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho, me cumple remitir el oficio VIDECI-DGEA. UR. Stría. Desp. Nº 205/18 rubricado por el Viceministro de Defensa, Carlos E. Brú. Cavero, al que adjunta el Informe DGEA UR 02/2018, procesado por el V. Alm. Jorge Infantes Macuaga, Director General de Emergencias y Auxilio, con documentación de respaldo a fojas 30.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

